



**ASUNTO: PROPUESTA SINDICAL PARA
COBERTURA DE VACANCIAS
PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS.**

**C. RUBEN VOLANTIN JIMÉNEZ, SECRETARIO
GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SSTEUV
P R E S E N T E.**

C. _____,
en mi carácter de miembro activo de la asociación sindical que representa, de conformidad con la cláusula 64, fracción XIX¹, de las Condiciones Generales de Trabajo del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, respetuosamente hago de su conocimiento lo siguiente:

Que es mi intención proponer a quien habrá de cubrir la vacancia definitiva de la plaza a la cual me encuentro adscrito por concepto de deceso o retiro, mismo que cubre el perfil necesario para desempeñar las funciones inherentes al cargo, y quien responde al nombre de:

C. _____

Lo anterior, en cumplimiento con las hipótesis que se desprenden de la cláusula 13 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Por lo anterior, una vez se genere la vacancia correspondiente a mi plaza, me comprometo a presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de empleo con fotografía reciente.
- b) Currículum Vitae.
- c) Constancia de no inhabilitación emitida por la Contraloría General del Estado de Veracruz.
- d) Clave Única de Registro de Población.
- e) Constancia de Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- f) Acta de nacimiento (copia simple).
- g) Comprobante de estudios (copia simple).
- h) Credencial de elector (copia simple de ambos lados).
- i) 1 Fotografía tamaño infantil.
- j) Certificado médico.
- k) Tres cartas de recomendación.
- l) Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a tres meses).
- m) Número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social.

No teniendo otro particular, reciba un cordial saludo.

Xalapa, Veracruz, a la fecha en que se presenta.

Nombre y Firma del interesado

¹ Cláusula 64.- El personal trabajador al servicio del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz tendrá derecho a :

...
XIX. Proponer a quienes habrán de cubrir sus vacancias provisionales y definitivas, siempre que el trabajador propuesto cumpla con el perfil para desempeñar el puesto; para tal efecto, la designación se hará mediante oficio dirigido al Sindicato, a fin de que éste realice el trámite correspondiente ante el Seguro....